Congreso de la Nación
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
------- * ------

CONTRATO N° 13/18
Servicio de Ceremonial y Gastronómicos para la CONADERNA

Entre la **Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidenta la SENADORA ZULMA GOMEZ CACERES** con Cédula de Identidad N° 1.395.954, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KL SERVICIOS VARIOS**, domiciliada en Octava Proyectada c/ Curupayty, Zona Norte - Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **BENITA YEGROS VALLEJOS**, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Ceremonial y Gastronómicos para la CONADERNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de Ceremonial y Gastronómicos para la CONADERNA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
3. Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. Los datos cargados en el SICP (reporte);
5. La oferta del proveedor;
6. La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O. F.	Dpto.	Monto
2018	01	05	0	0	280	10	1	99	11.600.000.-

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347426.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/18, convocado por la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales - CONADERNA. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 20 de setiembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONGRESO NACIONAL
COM. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

Scanned with CamScanner

LOTE N° 2 - CEREMONIAL

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cant.	KL SERVICIOS VARIOS Precio Unitario IVA incluido
1	Provisión de Sillas de lujo, de salón.	Unidad	1	8.000
2	Provisión de Sillas de Plástico	Unidad	1	3.000
3	Provisión de Sillas cromadas, acolchadas	Unidad	1	6.000
4	Provisión de Tablones para 12 personas	Unidad	1	45.000
5	Provisión de Tablones para 12 personas	Unidad	1	20.000
6	Provisión de Mesa redonda para 8 personas	Unidad	1	15.000
7	Provisión de Mesa redonda para 8 personas	Unidad	1	35.000
8	Provisión de Vasos De Vidrio	Unidad	1	1.500
9	Provisión de Tazas Con Platillitos	Unidad	1	3.000
10	Provisión de Copas	Unidad	1	1.500
11	Vajilla en general	Unidad	1	1.500
12	Servilletas De Tela de 45x45cm	Unidad	1	2.000
13	Provisión de Cenicero	Unidad	1	2.000
14	Provisión de Salero De Vidrio	Unidad	1	2.000
15	Provisión de Bandejas De Acero inoxidable	Unidad	1	6.000
16	Provisión de Tacho	Unidad	1	8.000
17	Provisión de Jarra De Vidrio de 1 litro	Unidad	1	3.500
18	Provisión de Cafetera Eléctrica de acero inoxidable de 8 litros o mas	Unidad	1	35.000
19	Provisión de Termos para agua caliente con capacidad de 1 litro	Unidad	1	5.000
20	Provisión de Termos para agua caliente con capacidad de 2 litro	Unidad	1	5.000
21	Provisión de Termos para agua caliente con capacidad de 3 litro	Unidad	1	10.000
22	Provisión de Termos para agua caliente con capacidad de 4 litro	Unidad	1	10.000
23	Provisión de Termos para agua caliente con capacidad de 5 litro	Unidad	1	10.000
24	Provisión de Termos para agua fría y jugo con capacidad de 1 litro	Unidad	1	10.000
25	Provisión de Termos para agua fría y jugo con capacidad de 2 litro	Unidad	1	10.000
26	Provisión de Termos para agua fría y jugo con capacidad de 3 litro	Unidad	1	10.000
27	Provisión de Termos para agua fría y jugo con capacidad de 5 litro	Unidad	1	10.000
28	Provisión de conservadoras con capacidad de 50 litros	Unidad	1	15.000
29	Provisión de Toldos 3mx3m	Unidad	1	300.000
30	Servicio de alquiler de pizarra fijas y móviles	Unidad	1	200.000
	TOTAL			**793.000**

LOTE N° 3 – AUDIO VIDEO

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cant.	KL SERVICIOS VARIOS Precio Unitario IVA incluido
1	Servicio de alquiler de equipo para amplificación	Unidad	1	1.000.000
	TOTAL			**1.000.000**

LOTE N° 4 – CAFETERIA

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cant.	KL SERVICIOS VARIOS Precio Unitario IVA incluido
1	**Servicio de provisión de café en maquinas**	Unidad	1	14.500
Sub Ítems				
1.1	Café corto, en vasos plásticos de 70 ml como mínimo.	Unidad	1	1.500
1.2	Café largo, en vasos plásticos de 150 ml como mínimo.	Unidad	1	2.000
1.3	Café con leche, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo.	Unidad	1	3.500
1.4	Cocido con leche, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo.	Unidad	1	3.500
1.5	Cappuccino, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo.	Unidad	1	4.000
	TOTAL			**14.500**

El monto total del presente contrato asciende a un monto mínimo de **Gs. 5.800.000.- (guaraníes cinco millones ochocientos mil)** y un monto máximo de Gs. **11.600.000.- (guaraníes once millones seiscientos mil).**

Distribuidos de la siguiente manera.

Para el lote N° 2, por un monto mínimo de Gs. 3.000.000.- (guaraníes tres millones) y hasta un monto máximo de Gs. 6.000.000.- (guaraníes seis millones),

CONGRESO NACIONAL COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES PRESIDENCIA

Scanned with CamScanner

Para el lote N° 3, por un monto mínimo de Gs. 1.000.000.- (guaraníes un millón) y hasta un monto máximo de Gs. 2.000.000.- (guaraníes dos millones),
Para el lote N° 4, por un monto mínimo de Gs. 1.800.000.- (guaraníes un millón ochocientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 3.600.000.- (guaraníes tres millones seiscientos mil)
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. 14 de mayo y Avda. Republica (Edificio del Congreso Nacional) planta baja.
Los servicios se solicitaran mediante nota oficial de la CONTRATANTE, con hasta 3 hotas de anticipación, y serán exigibles a partir de la firma del contrato y deberán entregarse en el horario fijado en la nota de pedido y sera obligatoria la realización en los lugares que se solicite para cada caso, sin costa para la contratante. La recepción de os servicos sera realizada mediante un formulario o nota de remisión, con la debida indicación de las mismas caracterisiticas que su oferta. Para qie la misma tenga valor, deberán tener en acuse de recibo de los ítems con la firma del funcionario/a de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC- CONADERNA).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de CONADERNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el Contrato o

Scanned with CamScanner

Congreso de la Nación
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
------- * ------

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes octubre y año 2018.

CONGRESO NACIONAL COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES PRESIDENCIA

SENADORA ZULMA GOMEZ
CONTRATANTE

BENITA YEGROS VALLEJOS
CONTRATISTA

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

Scanned with CamScanner